***Contratación Directa N° 12/2013***
***"IMPRESIÓN DE AGENDAS"***
***ID Nº 253.126***
***INFORME DE EVALUACIÓN***

## *1.- INTRODUCCIÓN*

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados,* ***Abog. Omar Araya****, Asesor Jurídico;* ***Lic. Carlos Flores****, Jefe del Dpto. de Comunicaciones y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de la Contraloría Jurisdiccional, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar si la oferta es conveniente para el Ministerio de la Defensa Publica.*

## *2.- APERTURA DE OFERTAS*

*En fecha diez y nueve del mes de marzo del corriente año, siendo las nueve y diez horas, fecha y hora estipulada para la apertura de sobres según Adenda Nº 1 de fecha doce de marzo de 2013, existiendo cinco ofertas, se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas, resultando las siguientes:*

| N° | RAZÓN SOCIAL | Monto total de la oferta | Carta Oferta Anexo 2 | Artículo 40 Ley 2051/03 | Capacidad Del Firmante |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SENSICRED S.A. | 7.000.000 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | END INSUMOS & SERVICIOS | 9.500.000 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | SMAR CONSULTORIA | 9.900.000 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | CRISAR S.A | 9.270.000 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | ARTES GRÁFICAS VISUAL | 11.000.000 | No Cumple | Cumple | Cumple |

## *3.- CUMPLIMIENTO LEGAL*

*De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.*

*En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente: Los oferentes ha presentado su documentación de carácter sustancial solicitada, excepto la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, en razón de que la misma no ha completado correctamente el punto 4 del anexo 2 a fojas 3 de la carta de oferta presentada por la misma.*

***4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***

*Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja presentada correspondiente a la firma SENSICRED S.A., a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

*Que, a los efectos de completar la documentación requerida se solicitó a la firma SENSICRED S.A., por Nota UOC Nº 235/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, el documento de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado IVA- Actualizado para ser presentado dentro del plazo de 24 hs. desde la recepción de dicha nota, presentándose la misma dentro del plazo previsto correctamente.*

*Habiéndose cumplido con toda la documentación requerida y las especificaciones técnicas, los bienes ofertados por la firma SENSICRED S.A. cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***5.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROES ARITMETICOS.*** *No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

***6.- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;***

*De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

*La empresa SENSICRED S.A. ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS por parte del comité. En ese sentido, el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

***7.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *La oferta presentada ha sido evaluada y conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26° y el Art. 34- de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley. La oferta presentada por SENSICRED S.A. ha sido aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.*

*Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,*

***RECOMIENDA***

***ADJUDICAR**, a la empresa **SENSICRED S.A**. por la suma de guaraníes **SIETE MILLONES (Gs 7.000.000),** según el art. 26 y 34- de la ley 2051/03 "De Contrataciones*

*Públicas" el presente llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 "IMPRESIÓN DE AGENDAS ID Nº 253.126"***

*No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.*

***Abog. Gloria Duarte***
*Directora de la Dirección de la Contraloría Jurisdiccional*

***Abog. Omar Araya***
*Asesor Jurídico de la Defensoría General*

***Li. Carlos Flores***
*Jefe del Dpto. de Comunicaciones*